



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2019-CM/MDP.

Pangoa, 17 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008-2019, realizada el 13 de junio del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Econ. Celso Sixto León Llallico.

VISTO:

La agenda RESPECTO A ADECUACION DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL EDEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2007-MDP de fecha 01 de junio del 2007 se reconoce al Centro Poblado Los ANGELES DE EDEN, en la Categoría de CASERIO ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín;

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 025-2012-CM/MPS emitida por la Municipalidad Provincial de Satipo, indica que La Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Satipo y/o Municipalidad Distrital, o la que haga sus veces, es la encargada de evaluar los petitorios de la población solicitando la creación y/o adecuación del Centro Poblado. Quien emitirá su informe técnico con opinión de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Municipalidad Provincial), y/o Sub gerencia de Desarrollo urbano y Rural (Municipalidad Distrital) y Asesoría Legal, para su aprobación por el Concejo Municipal Provincial y/o Concejo Municipal Distrital;

Que, visto la Agenda RESPECTO A ADECUACION DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL EDEN el cual contiene Solicitud Signada con Expediente N° 92389 de fecha 27 de marzo de 2019 emitida por la autoridad electa del C.P. Los Ángeles de Edén quien indica que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 025-2012-CM/MPS solicita inspección para la adecuación de Centro Poblado "Ángeles de Edén", Informe N° 077-2019-DDCGRD/MDP de fecha 02 de mayo de 2019 emitida por el Secretario Técnico de Defensa Civil y GRD indica que el terreno ubicado en las coordenadas UTM 18L 567731/8742854 con un área de 3.5 Has de terreno para el área urbana NO GENERA RIESGO ALGUNO PARA SU CREACION, Informe N° 241-2019-OGT/GPP/MDP de fecha 27 de mayo de 2019 emitida por la Oficina de Gestión Territorial concluye que indica que el C.P. Los Ángeles de Edén es reconocido con Resolución de Alcaldía N° 423-2007-MDP de fecha 01 de junio del 2007 sin embargo no existe los documentos actuados que respalda dicha resolución por lo cual declara Procedente la Solicitud de adecuación del Centro Poblado "Los Ángeles de Edén" en la categoría de Caserio de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 025-2012-CM/MPS e Informe Legal N° 553-2019-AFRS-GAJ-MDP de fecha 03 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare Procedente la adecuación del Centro poblado Los Ángeles de Edén; luego de un amplio debate en la cual el jefe de la Oficina de Gestión Territorial señala que es necesario la presente adecuación siendo que la Municipalidad Provincial solicita su actualización, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adecuación del Centro Poblado "LOS ANGELES DE EDEN" en la Categoría de CASERIO, perteneciente a la Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a los interesados el contenido de la presente disposición y encargar a la Oficina de Gestión Territorial del cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Construimos desarrollo con interculturalidad...